

COLEGIO DE ESPAÑA - SALAS DE MÚSICA

USO DE LOS PIANOS Y DE LAS SALAS DE MÚSICA DEL COLEGIO DE ESPAÑA

En el Colegio de España hay:

- **Un estudio de música con piano de pared y material informático para composición y grabación (sótano).**
- **Un estudio de música con piano de cola $\frac{3}{4}$ (sótano).**
- **Un estudio de música con piano de pared (1ª planta).**
- **Un estudio de música (1ª planta).**
- **Un piano Steinway en la sala Luis Buñuel (Salón de actos, planta baja).**
- **Un piano en la Sala de residentes (1ª planta).**

USO POR LOS RESIDENTES

Son residentes del Colegio de España todas aquellas personas que viven en el Colegio, así como los residentes españoles destinados en otras casas de la Cité universitaire por medio del *brassage*.

Uso de los estudios de música

Los residentes pueden usar de forma gratuita los estudios de música.

El uso de los estudios de música está reservado con prioridad a los residentes admitidos en el Colegio de España en calidad de “residentes músicos”.

Los “residentes músicos” que desean organizar un ensayo con músicos no residentes en el Colegio de España tienen que solicitar obligatoriamente a la dirección del Colegio una autorización y aplicar el reglamento correspondiente.

“Residentes músicos pianistas”

El uso de los estudios con piano está reservado con prioridad a los residentes admitidos en el Colegio de España en calidad de “residentes músicos pianistas”.

En caso de residir simultáneamente en el Colegio de España varios “residentes músicos pianistas”, cada pianista podrá tocar máximo 4 horas de piano por día (todos los pianos combinados).

“Residentes músicos no pianistas”

Los músicos no pianistas deben usar con prioridad una sala sin piano.

Un estudio debe quedar obligatoriamente libre para los músicos que no son pianistas. Estos pueden exigir un estudio en caso de que todos los estudios estén ocupados por pianistas.

Residentes “no músicos”

Los residentes admitidos por estudios no de música pero que, teniendo aptitudes musicales, desean usar los estudios de música, podrán hacerlo siempre y cuando respeten la prioridad dada a los “músicos residentes”.

Las personas invitadas por residentes (cama supletoria) podrán usar los estudios como “residentes no músicos” teniendo también que respetar el reglamento.

Uso del piano de la sala Luis Buñuel (Steinway)

El piano Steinway no podrá ser jamás usado como piano para estudio o ensayos.

Los "músicos residentes pianistas" podrán hacer uso del mismo de forma excepcional y puntual – para la preparación de un concurso o un concierto – y tras haber dirigido a la Dirección del Colegio una petición por escrito.

Uso del piano de la sala de residentes

EL piano de la sala de residentes no podrá ser usado cuando se celebre simultáneamente en la sala Luis Buñuel del Colegio una actividad cultural abierta al público, debido a las molestias del ruido que acarrea. El planning del uso de la sala Luis Buñuel está a disposición de los residentes en la Recepción del Colegio.

Uso por personas no residentes del Colegio

Toda persona no residente del Colegio y deseosa de usar un piano o una sala de música tendrá que solicitar la autorización a la responsable de actividades culturales del Colegio de España. La Dirección del Colegio decidirá en qué condiciones el piano o la sala de música podrán ser usados, eventualmente, por el solicitante.

Los antiguos residentes tendrán que dirigir previamente una petición por escrito con el fin de poder usar un estudio de música.

Reglas generales

Antes de hacer uso de una sala de música, el solicitante tendrá que registrarse obligatoriamente en el cuaderno disponible en la Recepción del Colegio y ello con el fin de conseguir la llave correspondiente.

En caso de tener que ausentarse del estudio de música durante más de media hora, el solicitante deberá devolver la llave del mismo.

En caso de dudas o dificultades para la aplicación de este reglamento, la Responsable de actividades culturales tendrá que estar informada de ello. Fuera del horario presencial de la misma y, en caso de ausencia de solución para resolver una situación conflictiva, la Responsable de actividades culturales será la persona capacitada para dar, a su regreso, la respuesta resolutive.

Gracias por informar a la Responsable de actividades culturales acerca de todo problema constatado en un piano o en una sala.

Correo electrónico de la Responsable des Actividades culturales : cultura@colesp.org